

V  
 En la causa criminal q<sup>e</sup> de oficio de la d<sup>h</sup> Justicia se ha seguído contra Manuel Ariana mestizo del Pueblo de Coronos por las heridas q<sup>e</sup> dió a Pedro Holasco Berasun de cuyas resultas falleció en el Pueblo de Tanga de la P<sup>ra</sup> de Santa, y por dar q<sup>e</sup> ari mismo infirió a Cipriano Bullon Indio del Expirado Pueblo con lo demás deducido. Pitos V.

Fallamos atento a los autos, y meritos de la dicha causa, y a lo q<sup>e</sup> de ellos resulta q<sup>e</sup> debemos confirmar, y confirmamos la sentencia de penas catore vuelta dada, y pronunciada por el Jut<sup>a</sup> mayor de la citada P<sup>ra</sup> de Santa en q<sup>e</sup> condenó al referido Manuel Ariana en la pena ordinaria de muerte, y en su consecuencia mandamos q<sup>e</sup> de la prision en q<sup>e</sup> se halla sea sacado en una bertia de albarda, y conducido a la Plaza mayor de esta Capital en donde estará puesta un horca en la q<sup>e</sup> será colgado del pescuezo hasta q<sup>e</sup> naturalmente muera sin q<sup>e</sup> nadie se quite de su licencia de esta d<sup>h</sup> sala pena de la vida, y por esta nra. sentencia definitiva juzgando asi lo pronunciamos, y mandamos en grado de vista. con costas.

Joseph Cervera

Ambrosio Zerdan  
 03757  
 Pontero

Nicolas Velez  
 de Nueva y Surinam  
 Joseph Peratal



misc-0375

Dieron y pronunciaron la Sentencia de la buelta los señores Don Josef Cervera  
 Enríquez, Don Ambrosio Texdan y Ponteno, Don Nicolaz Velez de Guebara y Puer-  
 cur, y Don Josef Revaval, y Jante del Consejo de Su Magestad, y Alcalde del Cri-  
 men de esta Real Audiencia que en ella firmaron sus nombres  
 siendo testigos el Doctor D.<sup>o</sup> Juan Ant.<sup>o</sup> Escalé, Melchor del Solar  
 y Ant.<sup>o</sup> del Solar, en los Reynes del Peru endier de Noviembre  
 de mil setecientos ochenta y quatro -

En fe  
 En Castellano

En la ciudad de los Reyes del Peru endier de Noviembre de mil setecientos ochenta  
 y quatro años, hizo presente la sentencia de la buelta al s.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Francisco  
 Moreno, y Escandon Fiscal de esta Real Audiencia doy fe -

Silvestre Bravo  
 n.<sup>o</sup> de s. Magd.

Incontinenti notifique dicha sentencia a Manuel Arana Alfero  
 Puro en la Real cancel de corte doy fe -

Silvestre Bravo  
 n.<sup>o</sup> de s. Magd.

Despues notifique la misma sentencia a Baltazar de los Reyes Pro-  
 curador de Manuel Arana doy fe -

Bravo



SEDEO QUANTO, VI OVAR-  
 ILLO, AMOS DE MIL SED-  
 CIENTOS OCCIDENTA Y OVA-  
 1800, Y OCCIDENTA Y OVA-

250-10-115

1800-2214